

CONVOCATORIA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

A CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES ORDINARIOS Y CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA PARA DOCENTES EXTRAORDINARIOS, QUE POSTULEN A LA CÁTEDRA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO" (CONVOCATORIA PARA POSTULAR A LA CÁTEDRA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2/2026)

La Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", en el marco del Reglamento General del Profesor Universitario y normas internas vigentes, convoca a Docentes Ordinarios y Extraordinarios interesados en postular a la cátedra universitaria, en la Carrera de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Computación y Telecomunicaciones, en las asignaturas que se detallan a continuación:

CARRERA INGENIERÍA INFORMÁTICA (187-6) PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO				
Nº	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	SIGLA	GRUPO	HORAS
1	BASE DE DATOS I	INF112	I4	48
PERFIL PROFESIONAL • Título de licenciatura reconocido por el Sistema Nacional Universitario en: Ingeniería Informática, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Redes y Telecomunicaciones y/o ramas afines. • Maestría en el área de Ciencias de la Computación. • Diplomado en Educación Superior. • Experiencia laboral mínima de 5 años en el ejercicio de la profesión en entidades empresariales públicas o privadas. • Experiencia en docencia en materias del área de programación, software, analítica de datos, base de datos y/o afines. • Haber dictado la asignatura de Base de Datos I y/o materias afines en la U.A.G.R.M. • Para docentes extraordinarios los requisitos deben contemplar lo establecido en el Artículo 101 del Estatuto Orgánico de la U.A.G.R.M.				

REQUISITOS:

Los interesados deben cumplir los siguientes requisitos:

DOCENTES ORDINARIOS:

1. **Carta dirigida al director de Carrera de Ingeniería Informática**, (MSc. Ing. Junior Villagomez Melgar), indicando la materia y grupo a la que postula.
2. **Sobre manila (A)** cerrado, indicando nombre completo y su categoría, con la siguiente documentación:
 - a) Currículum vitae actualizado incluyendo la dirección, teléfono y/o correo electrónico del postulante.
 - b) Fotocopia legalizada de documentación nueva, para su evaluación en el Departamento de Escalafón Docente (documentos actualizados y legalizados) (Resolución Rectoral N° 004/2012).
 - c) Fotocopia de la cédula de identidad.

- d) Si corresponde el caso, Certificado sistematizado de RR.HH. que evidencie estar dictando clases en la U.A.G.R.M. antes del 2006 (para profesionales que ingresaron a la docencia antes del 2006 y deseen incrementar su carga horaria histórica y no recibieron liquidación de beneficios sociales).
 - e) Fotocopia simple de la Resolución del Honorable Consejo Facultativo, autorizando la convocatoria de la asignatura vacante.
 - f) Documentos que acrediten el cumplimiento del perfil profesional requerido para la asignatura.
 - g) Declaración Jurada de Consanguinidad y Afinidad, a recabar en el Departamento de Recursos Humanos (Resolución I.C.U. N° 070/2010 y N° 050/2011 y Rectoral N° 080/2011).
3. Quedan excluidos de participar los docentes que tengan carga horaria completa (240 horas), toda vez que las Resoluciones vigentes (Resolución ICU N° 061/2011 y Rectoral N° 004/2012), señalan que los docentes pueden incrementar su carga horaria, cuando no cuenten con el máximo de horas en la Institución.

DOCENTES EXTRAORDINARIOS:

1. **Carta dirigida al señor Decano de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Computación y Telecomunicaciones**, (MSc. Ing. Miguel Jesús Peinado Pereira), indicando la materia y grupo a la que postula.
2. **Sobre manila (A)** cerrado, indicando nombre completo y su categoría, con la siguiente documentación:
 - a) Currículum vitae, incluyendo la dirección, teléfono y/o correo electrónico del postulante.
 - b) Copia legalizada del título en provisión nacional a nivel licenciatura (reconocido por el sistema nacional de universidades públicas).
 - c) Copia legalizada del título de maestría y copia legalizada de Diplomado en Educación Superior (imprescindiblemente reconocido por el sistema nacional de universidades públicas).
 - d) Fotocopia de la cédula de identidad.
 - e) Documentación que acredite experiencia profesional no menor a cinco años.
 - f) Certificado de programación académica emitido por la DICCA, donde se establezca que hubiese sido programado en algún periodo académico anterior (Art. 4 Resolución ICU N° 047/2023).
 - g) Declaración jurada de consanguinidad y afinidad, a recabar en el departamento de Recursos Humanos (Resolución I.C.U. N° 070/2010 y N° 050/2011 y Rectoral N° 080/2011).
 - h) Documentos que acrediten el cumplimiento del perfil profesional requerido para la asignatura.
 - i) Fotocopia simple de la Resolución del Honorable Consejo Facultativo, autorizando la convocatoria de la asignatura vacante.



3. **Sobre manila (B)** cerrado, indicando nombre completo, con la siguiente información:

- a) Presentación de un proyecto de investigación, sobre el tema a la materia a la que postula, el mismo que deberá contener: título, introducción (antecedentes, justificación, planteamiento del problema), marco teórico, objetivos y/o hipótesis, metodología (tipo de investigación, procedimientos, recursos para la recolección de datos, etc.), limitaciones del estudio, capitulaje probable, bibliografía.
- b) Presentación de un proyecto de programa de la materia a la que postula, con el siguiente contenido:
 - Objetivos básicos de la asignatura.
 - Contenido (unidades de aprendizaje).
 - Métodos y técnicas a emplearse.
 - El sistema y el tipo de instrumento de evaluación del rendimiento académico del estudiante.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La fecha límite para la presentación de documentos de los postulantes es hasta las **15:30 Hrs. del día 06/11/2026**, según el siguiente detalle:

1. **Para docentes ordinarios:** En la oficina de la Dirección de Carrera de Informática de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Computación y Telecomunicaciones (Módulo 236, segundo piso).
2. **Para docentes extraordinarios:** En la oficina de Decanato de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Computación y Telecomunicaciones (módulo 236, tercer piso).

El ingreso y admisión a la Carrera del Profesor Universitario se registrará de acuerdo con lo establecido por el Reglamento General del Profesor Universitario.

Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, 12 de octubre de 2026.

